

(R.C. de la C. 164)

17<sup>ma</sup> ASAMBLEA 2<sup>da</sup> SESION  
LEGISLATIVA ORDINARIA  
Res. Conj. Núm. 83-2013  
(Aprobada en 29 de sep de 2013)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) del inciso r, del apartado 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012; para llevar a cabo los propósitos que se desglosan a continuación:

#### A. Municipio de Bayamón

##### Departamento de Obras Públicas Municipal

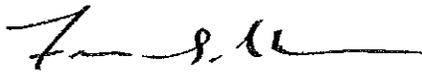
1. Para ser asignados al Departamento de Obras Públicas Municipal para la reinstalación de una verja en la colindancia con la Carr. 831, en la Urb. Vista Bella, Bayamón, Puerto Rico 00956, Distrito Representativo Núm. 8. 25,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 30 de septiembre de 2013**

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios